

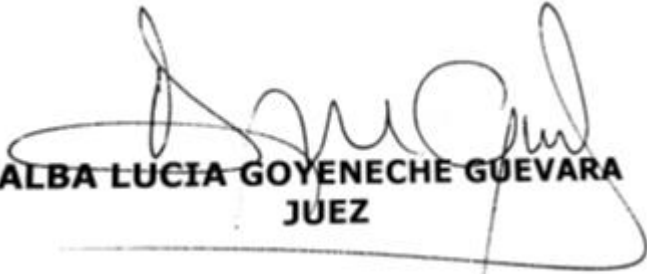


PROCESO	Verbal –Responsabilidad Civil-
RADICACIÓN	110013103019 2020 00349 00

Con fundamento en la solicitud que antecede, concédase la impugnación interpuesta por el extremo actor, en contra del auto de fecha de 18 de marzo de 2021, proferido por éste Despacho Judicial, en el efecto suspensivo.

Como consecuencia de lo anterior, remítase el expediente ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para que se surta el recurso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>14/04/2021</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 061</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaría	